

territorio de la República, la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 25, que designa al Dr. Heraldo Paniagua Viceministro de Trabajo.

(G. O. Nº 8946, del 24 de Septiembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

VISTO: El Art. 3 del Acto Institucional,

D E C R E T O :

NUMERO 25

UNICO: El doctor Heraldo Paniagua queda designado Viceministro de Trabajo, creación.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 26, que dispone la integración del Centro de Enseñanza de las Fuerzas Armadas a los cuerpos castrenses de la Nación.

(G. O. Nº 8946, del 24 de Septiembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

VISTO: El Art. 2 del Acto Institucional,

CONSIDERANDO: La necesidad de medidas de reorganización que hagan más funcionales los servicios de las Fuerzas Armadas en beneficio de la colectividad; y a fin de hacer efectivo el cumplimiento del artículo 54 del Acto Institucional.

D E C R E T O :

NUMERO 26.

Art. 1.— A partir de la fecha del presente decreto la entidad o cuerpo militar designado **CENTRO DE ENSEÑANZA DE LAS FUERZAS ARMADAS**, se integrará dentro de los efectivos de los cuerpos castrenses de la Nación.

Art. 2.— Se ordena a las autoridades militares competentes disponer las medidas necesarias para hacer efectiva dicha integración e informar al Poder Ejecutivo, con facultad de proceder a cualquier reajustamiento de orden técnico, a reserva de regulación ulterior por el Poder Ejecutivo.

Art. 3.— Toda reglamentación, legal o jerárquica, en relación a dicho cuerpo, contraria al presente decreto, queda sin efecto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 27, que designa al señor Rafael Mencía Lister Viceministro de Relaciones Exteriores.

(G. O. Nº 8946, del 24 de Septiembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

VISTO: El Art. 3 del Acto Institucional,